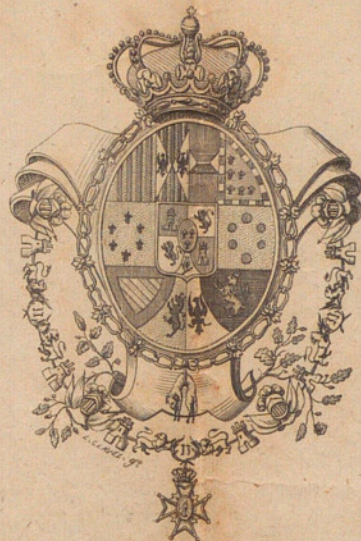


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a *D. Juan^o Mandi* una acción en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *siete cuartos cincuenta*
por el capital correspondiente a la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún concepto. Por dicha acción disfrutará
de *la butaca n.º 26 de la fila 3.ª de la principal de patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 11 de Mayo de 1840.

El Presidente

Me conformo

J. Mandi

Juan I. Llorens

El Secretario

J. Gilbert Oliveras

Registrado Fol. 169.

Notas. — 1.ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2.ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre anotará en el registro de adquisiciones.

Transpaso este sillón a D. José Dardé.

Barruá 1.º Octbre 1852.

José Mandas

Este sillón ha pasado a la propiedad
de D. Esteban Bramullas.

Barruá 8 Abril de 1854.

Maria Jones de Dardé

Esteban Bramullas

Por el Notario de esta Ciudad D. Francisco Lamiis, se ha librado
un testimonio en fecha 11 del corriente, por el cual resulta que
abierto por el 1.º Juez de 1.ª instancia del Distrito del Barque
de esta Ciudad y autorizado por el propio notario a los 9 del
corriente mes de Octubre, el testamento que D. Esteban Bramullas
y Rosell le entregó cerrado a los 12 de Julio último, se encuentra
en dicho testamento una cláusula por la cual, lega el sillón
a que se refiere el presente título a su sobrino D. José
Riera y Bramullas. En cuya virtud después de quedar archi-
vado del referido testimonio se recogió y archiva el presente título
extendiéndose uno nuevo a favor del referido D. José Riera
y Bramullas, provisto del sello correspondiente



Barruá 12 Octubre 1857

El Presidente

Mandado